

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

RESOLUCIÓN No. **L- 0672**
(**18 MAR 2025**)

POR LA CUAL SE APRUEBA UN PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA – PUEAA

El Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena – CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993 y la Resolución No. 4041 de diciembre 21 del 2017, modificada bajo resolución Nos. 104 de 2019, 466 de 2020 y 2747 de 2022, 864 de 2024 proferidas por el Director General de la CAM y considerando los siguientes,

ANTECEDENTES

La Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental realiza la evaluación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua - PUEAA, en atención a los siguientes memorandos:

Radicado CAM – Memorando	Fecha
1408 - 2023	2023-11-08
61 - 2024	2024-01-16
2285 - 2024	2024-07-11

Presentados por;

Tabla 1. Usuarios que presentan PUEAA para evaluación.

No	Nombre de Propietario	Identificación	Nombre del predio	Radicado CAM - PUEAA	Código predio CAM
Rio Frio					
1	Luz Stella Polania de Velásquez	36.147.724	San Pedro	2023-E 13949	101200000149
2	Alberto García Dulcey	12.565.770	Lote Tres Esquinas	2023-E 13332	101200000086
3	Gina Paola Fierro González y Andrea Tatiana Fierro González	52.104.266 52.844.006	Lote Pegujal # 2	2024-E 31071	101200000113
4	Jorge Olimpo Gonzales Coronado	17.074.682	Lote El Recreo Lote Número Tres	2023 - 12382	101200000136
5	Reinaldo Camacho Leal	4894223	Casanova	2023-E 1964	101200000185
6	Reinaldo Camacho Leal	4894223	El Charry	2023-E 1964	101200000187
7	Reinaldo Camacho Leal	4894223	El Santuario	2023-E 1964	101200000186

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

Titulares de las concesiones de agua de Rio Frio, Resolución No. 2437 del 15 de agosto de 2018.

1. ANTECEDENTES

Mediante escritos bajo radicado CAM anteriormente relacionados los titulares de las concesiones de agua superficial de Rio Frio, realizan la entrega de los formatos diligenciados para la presentación del programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA en su versión simplificada y no simplificada aplicada a las concesiones de agua superficial de Rio Frio que discurre por el municipio de Campoalegre; dirigido a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, para su respectiva revisión y evaluación.

Que mediante la resolución 2437 del 15 agosto 2018, se reglamentó los usos y aprovechamiento de las aguas de la corriente Rio Frio, que discurren por el municipio de Campoalegre, en el departamento del Huila.

(...) Que uno de los principales objetos para considerar la concesión del recurso hídrico es el cubrimiento general a todos los usuarios localizados dentro del área de influencia de estas fuentes, para las actividades propias como: Uso Doméstico, agrícola (arroz, cacao, tabaco, frutales, maracuyá, caña, piña, maíz y pastos), pecuario (ganado vacuno, equino, porcino, avícola y acuícola), recreacional industrial, consecuentemente garantizar el no agotamiento del caudal de la corriente asegurando la preservación de cualquier forma de vida ictiológica que en dicho cauce existan (caudal ambiental para el mantenimiento y preservación del cauce principal)(...).

(...) De esta manera se tiene que la oferta hídrica total para cada una de las zonas de estudio en época de verano es: Tramo 0 (0.466 m³/Seg), Tramo I (0.009m³/Seg), Tramo II (0.008m³/Seg), Tramo III (0.017 m³/Seg) y tramo IV (0.034m³/Seg); En época de verano-Invierno, es Tramo 0 (0.526 m³/Seg), Tramo I (0.030m³/Seg), Tramo II (0.027m³/Seg), Tramo III (0.056 m³/Seg) y tramo IV (0.110m³/Seg). Es importante aclarar que la oferta hídrica neta en cada zona hace referencia al rendimiento hídrico de cada una de ellas y no considera el caudal generado en la zona anterior ni los usos o beneficios derivados de la misma (...).

(...) Se consideraron los siguientes módulos de riego para los diferentes cultivos y usos presentes en el área: Pasto 0.60 lps x ha; Cacao, frutales, tabaco 1.00 lps x ha; cultivos alternos al arroz 1.00 lps x ha; arroz 1,80 lps x ha; caña, maíz, melón, piña, ahuyama 0.80 lps x ha; acuícola 3.50 lps x m2; Uso doméstico urbano se consideró la dotación bruta de 207 lts/Hab-día; Uso doméstico rural se consideró la dotación bruta de 146.7 lts/Hab-día; Bovinos 50 lts/Cab-día; Avícola 0.2 lts/Cab-día; Porcinos 10lts/cab-día; Equinos lts/Cab-día; uso recreacional 0.80 lps en invierno y 0.6 lps en verano; y uso industrial 0.3 lps en invierno y 0.2 lps en verano (...).

Que mediante la resolución 2437 del 15 agosto 2018, en las páginas 33 a la 46, se relaciona en el cuadro de distribución de caudales del rio Frio, los titulares de las concesiones de

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

aguas, con sus respectivos predios, caudales, usos otorgados y turnos de riego para quienes aplique.

Rio Frio

1. Que la Sra. Luz Stella Polania de Velásquez, identificada con cedula de ciudadanía 36.147.724 de Campoalegre Huila, con dirección de notificación Vereda Palmar Bajo jurisdicción del municipio de Campoalegre en el Huila, correo electrónico grupomurcia@yahoo.com y teléfono de contacto 3177536004; actúan en calidad de propietaria del predio San Pedro.
2. Que el Señor Alberto García Dulcey, identificado con cedula de ciudadanía 12.565.770 de Campoalegre, con dirección de notificación Carrera 3 No. 15A – 15 en Campoalegre en el Huila y teléfono de contacto 3202229507; actúa en calidad de propietario del predio Lote Tres Esquinas.
3. Que las señoras Gina Paola Fierro González y Andrea Tatiana Fierro González, identificadas con cedula de ciudadanía 52.104.266 y 52.844.006 de Bogotá, con dirección de notificación Calle 16 No. 13ª-13 en Campoalegre el Huila, correo electrónico ginafierro2000@yahoo.es y teléfono de contacto 3158544980; actúan en calidad de propietarias del predio Lote Pegujal # 2.
4. Que el Señor Jorge Olimpo Gonzales Coronado, identificado con cedula de ciudadanía 17.074.682 de Bogotá, con dirección de notificación Vereda Palmar Bajo jurisdicción del municipio de Campoalegre en el Huila, correo electrónico jorgonzacor@gmail.com y teléfono de contacto 3124824803; actúa en calidad de propietario del predio Lote El Recreo Lote Número Tres.
5. Que el Señor Reinaldo Camacho Leal, identificado con cedula de ciudadanía 4.894.223 de Campoalegre, con dirección de notificación Calle 18 No. 12-44 en Campoalegre en el Huila y teléfono de contacto 3123099354; actúa en calidad de propietario del predio Casanova.
6. Que el Señor Reinaldo Camacho Leal, identificado con cedula de ciudadanía 4.894.223 de Campoalegre, con dirección de notificación Calle 18 No. 12-44 en Campoalegre en el Huila y teléfono de contacto 3123099354; actúa en calidad de propietario del predio El Charry.
7. Que el Señor Reinaldo Camacho Leal, identificado con cedula de ciudadanía 4.894.223 de Campoalegre, con dirección de notificación Calle 18 No. 12-44 en Campoalegre en el Huila y teléfono de contacto 3123099354; actúa en calidad de propietario del predio El Santuario.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO		Código: F-CAM-110
			Versión: 9
			Fecha: 5 Jul 18

Tabla 2. Cuadro de Distribución.

Cuadro de distribución de caudales del Rio Frio – Municipio de Campoalegre (HUILA)																									
Número de Identificación	Nombre del Predio	Nombre de propietario	Área del Predio (Ha)	Uso Agrícola (Ha)								Uso Pecuario		Otros Usos			Demanda de Caudal (Lps)	Caudal Asignado en (Lps)		Turno					
				Cultivos alternos al	Arroz	Maíz, caña, melón, piña, ahuyama	Cacao, frutales, tabaco	Pasto	Acuicola (m2)	Pecuario (Núm.)	Domestica (Habitantes)	Industrial (Lps)	Recreacional (Lps)	verano	Transición Ver-Inv	Número de Horas		Desde		Hasta					
																		Di a	Hora	Di a	Hora				
SEGUNDA DERIVACIÓN SEGUNDA IZQUIERDA ACEQUIA LA ENCINADA – (Longitud Total: 11834,16 mts)																									
24	San Pedro	Luz Stella Polania de Velásquez	1,79					1,7	0,8							1,7	1,7	0,8	826	719	6:00 am 4:00 pm	720	2:00pm 6:00pm		
TERCERA DERIVACIÓN PRIMERA DERECHA ACEQUIA POTOSÍ - EL VISO (RAMAL DERECHO)-E-EL TRÉBOL - (Longitud Total: 12332,9																									
16	Lote. Tres Esquinas	Alberto Garcia Dulcey	4,46	1,3	2,5											4,6	1,3	4,6							
SUBDERIVACIÓN IZQUIERDA LA DE ACEQUIA POTOSÍ. EL VISO (RAMALDERECHO)																									
29	Lote Pegujal # 2	Gina Paola Fierro González, Andrea Tatiana Fierro González	6,70														0,8	3,0							
SEXTA DERIVACIÓN TERCERA IZQUIERDA ACEQUIA LA LOZADA (RAMAL ZQUIERDO) - (Longitud T Total: 3841,87 mts)																									
29	Lote el Recreo Lote Numero Tres	Jorge Olimpo González Coronado	2,58					2,50	1,13								2,50	2,50	1,13	1822	116	11:00pm 11:00pm	217	5:00pm 9:00pm	
31	Casanova	Reinaldo Camacho Leal	3,50						0,63	1,27		32					0,78	0,39	0,78	1818	318	3:00pm 6:00pm	419	9:00am 12:00pm	
32	El Charry	Reinaldo Camacho Leal	2,0						0,66	1,34							0,80	0,40	0,80	1818	419	9:00am 12:00pm	520	3:00am 6:00am	
33	El Santuario	Reinaldo Camacho Leal	2,00					2,00	0,90								2,00	2,00	0,90	3636	520	3:00am 6:00am	621	3:00pm 6:00pm	

Fuente: Resolución 2437 del 15 agosto 2018 de las páginas 33 a la 46.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

La Dirección Territorial Norte - DTN remite a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, los PUEAA presentados por los usuarios que se relacionan en la tabla 1. Con concepto técnico de evaluación y aprobación dado el cumplimiento de los lineamientos requeridos en el trámite. Debido a que son usuarios de corriente reglamentada según la resolución No. 2437 del 15 agosto 2018, se da continuidad al debido proceso de evaluación por parte de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental.

CONSIDERACIONES

Que, a fin de adoptar la determinación procedente frente a la petición elevada, una vez presentado el documento del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua – PUEAA por parte de los mencionados usuarios de la corriente rio Frio, que discurren por el municipio de Campoalegre, en el Departamento del Huila, resolución No. 2437 del 15 de agosto de 2018 se procede a su evaluación por esta Corporación para su aprobación correspondiente; por tanto, se emito Concepto técnico de fecha 28 de febrero de 2025 emitido por el profesional especializado de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación, en el que se constató lo siguiente:

(.....)

1. ASPECTOS TÉCNICOS EVALUADOS Y ACTIVIDADES REALIZADAS

La evaluación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA corresponde a los titulares de las concesiones relacionados en la tabla 1 y tabla 2. Donde se relaciona el código del predio, nombre del propietario, área del predio, los diferentes usos y caudal asignados. Los usuarios relacionados con anterioridad presentan el formato PUEAA NO Simplificado (F-CAM-349 Versión 3, octubre 25 de 2021).

Se realiza en virtud del cumplimiento del artículo séptimo de la Resolución 2437 del 15 agosto 2018, en el artículo octavo que dice: "(...) Todas las personas naturales y/o jurídicas que hagan uso de las aguas del Rio Frio y sus afluentes, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 373 del 6 de junio de 1997, Decreto 1076 del 2015 y decreto 1090 de 2018, en establecer programas para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA, implementando la colocación de medidores de consumo e incentivar los usos prioritarios del mismo, entre los cuales se encuentra en primer orden la importancia del consumo humano. Así mismo deberán incluir la utilización de tanques con válvulas activadas mediante flotadores para evitar el flujo continuo (Desperdicio) de agua, con el fin de desestimar el uso irracional del recurso en el marco de la resolución 1257 de 10 de julio de 2018. El PUEAA deberá ser presentado a la corporación en un término de 6 meses a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo y deberá garantizar su implementación durante la vigencia de la concesión de agua superficiales que se otorga".

Se procede a realizar las evaluaciones, de acuerdo con los diferentes aspectos técnicos establecidos según la Ley 373 de 1997 y a los formatos para evaluación y aprobación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA No Simplificado (F-CAM-227-2022) y PUEAA Simplificado (F-

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

CAM-355-20022). En las tablas 3 y 4 se anexan los componentes evaluados de los PUEAAs presentados por cada uno de los 7 titulares de las concesiones. Dando como cumplimiento en la totalidad de los componentes.

Tabla 3. Componentes PUEAA Simplificado (F-CAM-348. Versión 3. octubre 25 de 2021).

No.	REQUERIMIENTOS	ELABORÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Información del(os) Usuario(s) de la Concesión de Agua	X		Cumple con la información requerida
1.1	Información de la Fuente	X		Cumple con la información requerida
2	Descripción del Sistema	X		Cumple con la información requerida
3	Identificación de los componentes del sistema y Pérdidas	X		Cumple con la información requerida
3.1	Medidas para el control de Pérdidas	X		Cumple con la información requerida

Tabla 4. Componentes PUEAA No Simplificado (F-CAM-349 Versión 3. octubre 25 de 2021).

REQUERIMIENTOS	ELABORÓ		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Información del(os) Usuario(s) de la Concesión de Agua	X		Cumple con la información requerida
Información general (Numeral 1. Art. 2 Resolución 1257/2018)	X		Cumple con la información requerida
Diagnóstico	X		Cumple con la información requerida
Línea base de oferta de agua	X		Cumple con la información requerida
Línea base de demanda de agua	X		Cumple con la información requerida
Diagrama del Sistema y sus componentes (imagen) *Revisar Guía MADS numeral 6.2	X		Cumple con la información requerida
Pérdidas por componente en el sistema	X		Cumple con la información requerida
Descripción del Balance del Sistema	X		Cumple con la información requerida
Identificar las acciones desarrolladas para el ahorro en el uso del agua	X		Cumple con la información requerida
Plan de acción	X		Cumple con la información requerida

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

Conforme a los aspectos técnicos evaluados se considera viable aprobar 7 planes de acción de los PUEAA –No Simplificados, dado el cumplimiento de los lineamientos y componentes requeridos en el trámite, presentados por los titulares de las concesiones de aguas, relacionado en las tablas 1, que corresponden a la resolución No. 0415 del 31 de marzo de 2005 “Por la cual se revisa la reglamentación del uso y aprovechamiento de las aguas del Río Fortalecillas”.

(.....)

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que el artículo 8 de la Constitución Política establece que “Es Obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”.

Que el artículo 79 de la Carta Política indica que: “Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.

El artículo 80 ibidem, establece que: “El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

La protección al medio ambiente corresponde a uno de los más importantes cometidos estatales, es deber del Estado garantizar a las generaciones futuras la conservación del Ambiente y la preservación de los recursos naturales.

Que el artículo 209 Ibídem, en cuanto a la función administrativa, establece que se halla al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, y añade que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el Artículo 120 del Decreto Ley 2811 de 1974 y 2.2.3.2.24.2 del Decreto 1076 de 2015, disponen que los usuarios a quienes se les haya otorgado una concesión de aguas y el dueño de aguas privadas, estarán obligados a presentar, para su estudio y aprobación, los planes de las obras necesarias para captar, controlar, conducir, almacenar o distribuir el caudal y que las obras no podrán ser utilizadas mientras su uso no se hubiere autorizado.

Que el Artículo 31 numeral 12 de la Ley 99 de 1993, señala lo siguiente: “Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usuarios. Estas

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos”.

Que, conforme a lo expuesto, es pertinente hacer referencia a la Ley 373 de 1997 Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del Agua, la cual, en su artículo primero, define lo siguiente: *“Todo plan ambiental regional y municipal debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro de agua. Se entiende por programa para el uso eficiente y ahorro del agua el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico”.*

Que de igual forma, se establece en el artículo segundo de la citada norma, que *“(...) El programa de usos eficiente y ahorro de agua, será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del programa.*

Que el Decreto 1090 del 28 de junio de 2018 adicionado al Decreto 1076 del 2015, cuyo objeto es reglamentar la Ley 373 de 1997 en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y aplica a las Autoridades Ambientales, a los usuarios que soliciten una concesión de aguas y a las entidades territoriales responsables de implementar proyectos o lineamientos dirigidos al uso eficiente y ahorro del agua; que la anterior norma fue desarrollada por la Resolución 1257 del 2018 estableciendo lineamientos del contenido básico para la formulación y aprobación de los Programas de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA).

Que según el artículo 31 Numeral 2, de la Ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Hechas las anteriores consideraciones de orden jurídico y acogiendo lo establecido en el Concepto técnico de fecha 28 de febrero de 2025 elaborado por parte del profesional especializado de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, se considera viable técnicamente para aprobar 3 planes de acción de los PUEAA –No Simplificados y 4 planes de acción de los PUEAA – Simplificados, presentado por los señores Luz Stella Polania de Velásquez portadora de la cedula de ciudadanía No. 36.147.724 San Pedro; Alberto García Dulcey portador de la cedula de ciudadanía No. 12.565.770 Lote Tres Esquinas ; Gina Paola Fierro González y Andrea Tatiana Fierro González portadora de las cedula de ciudadanía Nos. 52.104.266 52.844.006 Lote Pegujal # 2 ; Jorge Olimpo Gonzales Coronado portador de la cedula de ciudadanía 17.074.682 Lote El Recreo Lote Número Tres; Reinaldo Camacho Leal portador de la cedula de ciudadanía 4894223 predios

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

Casanova, El Charry, el Santuario, conforme a la resolución No. 2437 del 15 de agosto de 2018, dando cumplimiento a lo establecido en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Aguas (PUEAA) simplificados y no simplificado.

En mérito de lo expuesto, la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la CAM,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Octavo de la Resolución No. 2437 del 15 de agosto de 2018 *"por la cual se reglamentan los usos y aprovechamientos de las aguas de la corriente hídrica río frío"*, que discurren por el municipio de Campoalegre, en el Departamento del Huila, para APROBAR el PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE AHORRO Y AGUA – 3 planes de acción de los PUEAA –No Simplificados y 4 planes de acción de los PUEAA – Simplificados presentado por los señores Luz Stella Polania de Velásquez portadora de la cedula de ciudadanía No. 36.147.724 San Pedro; Alberto García Dulcey portador de la cedula de ciudadanía No. 12.565.770 Lote Tres Esquinas ; Gina Paola Fierro González y Andrea Tatiana Fierro González portadora de las cedulas de ciudadanía Nos. 52.104.266 52.844.006 Lote Pegujal # 2 ; Jorge Olimpo Gonzales Coronado portador de la cedula de ciudadanía 17.074.682 Lote El Recreo Lote Número Tres; Reinaldo Camacho Leal portador de la cedula de ciudadanía 4894223 predios Casanova, El Charry, el Santuario, de acuerdo a las consideraciones enunciadas en el presente acto administrativo y en el Concepto técnico de fecha 28 de febrero de 2025, elaborado por parte del profesional especializado de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua no simplificados y no simplificados, se aprueban por una vigencia de cinco (5) años, el cual se contará a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo y deberá actualizarse de manera quinquenal (cada 5 años) hasta culminar la vigencia de la concesión, tiempo prudente antes del vencimiento del cronograma del PUEAA. con el objeto de dar inicio a la ejecución de los respectivos planes de acción, propuestos.

ARTICULO TERCERO: Se deberá dar cumplimiento a los siguientes cronogramas y las actividades establecidas en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua simplificados y no simplificados presentado en el trámite y aprobados por esta Corporación, con el objeto de dar inicio a su ejecución en el cumplimiento del plan de acción propuestos.

A continuación, se anexan 4 cuadros de medidas correctivas y 3 plan de acción presentados por los titulares de las concesiones relacionados anteriormente. Se adjuntan de la tabla 5 a la tabla 11.

Tabla 5. PUEAA Simplificado – Luz Stella Polania de Velásquez – San Pedro.

3.1 Medidas para el control de Pérdidas:	Horizonte del PUEAA (marque con una X el(los) año(s) para ejecución)					Observación
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

a) Identificación de las pérdidas y porcentaje propuesto de Reducción (%): Se propone disminuir las pérdidas en un 10% en el periodo.	2	2	2	2	2	
b) Acciones de protección y conservación de la fuente hídrica: Siembra de 10 árboles en la cuenca del Río por año de proyecto.	10	10	10	10	10	
c) Construcción y optimización obras de control de caudales, fugas: Se construirá la compuerta de control de caudal en la toma principal comunal.	100	0	0	0	0	
h) Garantizar la devolución a la fuente de los reboses y caudales no empleados: Se construirá el sistema de medición que ya está aprobado por la CAM para la acequia la encinada, y los reboses se retornaran a la fuente.	0	0	X	0	0	
Limpieza de la acequia para evitar reboces y pérdidas.	X	X	X	X	X	

Fuente: Radicado CAM 2023-E 13949.

Tabla 6. PUEAA No Simplificado – Alberto García Dulcey – Lote. Tres Esquinas.

4.1.3. Instalación, mantenimiento...			APLICA		SI: X		NO		Observación				
Descripción del Proyecto:			Nombre del proyecto:			Mantenimiento de la estructura a construir y del partidor actual							
			Objeto del proyecto:			Garantizar el caudal a los predios							
			Actor(es)/Responsable(s):			Alberto García Dulcey							
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Mantenimiento al partidor	Calibraciones	5	0	1 verificación	50.000	1 verificación	50.000	1 verificación	50.000	1 verificación	50.000	1 verificación	50.000
Instalación de regleta medidora	Medidor de consumo instalado	1	0	1 medidor	180.000								
Limpieza alrededor del tomo y del canal	Limpieza	3	0	1 vez al año	50.000	1 vez al año	50.000	1 vez al año	50.000	1 vez al año	50.000	1 vez al año	50.000
Costo Total del Proyecto:		\$ 500.000		Costo total del proyecto en SMMLV				\$		0.55			
Seguimiento /Método de verificación				Registro fotográfico, factura, contrato y registros de mantenimiento.									

4.1.4. Protección de zonas de manejo			APLICA		SI: X		NO		Observación					
Descripción del Proyecto:			Nombre del proyecto:			Reforestación en la zona alta y riveras								
			Objeto del proyecto:			Arborizar y cuidar medio ambiente								
			Actor(es)/Responsable(s):			Alberto García Dulcey								
Actividad		Indicador			Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

		Unidad	Línea base (Año 0)	Meta Proyecto	Presupuesto (\$)	Meta Proyecto	Presupuesto (\$)	Meta Proyecto	Presupuesto (\$)	Meta Proyecto	Presupuesto (\$)	Meta Proyecto	Presupuesto (\$)
Reforestar el punto de captación alrededor del Río Frio.	Reforestar	25	0	5 arboles	200.000	5 arboles	200.000	5 arboles	200.000	5 arboles	200.000	5 arboles	200.000
Costo Total del Proyecto:		\$ 1.000.000		Costo total del proyecto en SMMLV			\$			1.10			
Seguimiento /Método de verificación			Registro fotográfico y fichas técnicas de las especies sembradas.										

4.1.5. Identificación y medición de			APLICA		SI: X	NO	Observación							
Descripción del Proyecto:			Nombre del proyecto:				Monitoreo y Mantenimiento de las estructuras de medición y canales							
			Objeto del proyecto:				Garantizar el caudal requerido del recurso hídrico.							
			Actor(es)/Responsable(s):				Alberto García Dulcey							
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		
				Meta Proyecto	Presupuesto (\$)	Meta Proyecto	Presupuesto (\$)	Meta Proyecto	Presupuesto (\$)	Meta Proyecto	Presupuesto (\$)	Meta Proyecto	Presupuesto (\$)	
Reparación de fugas. Mantenimiento general de la obra.	# Mantenimiento	5	0	1 revisión	100.000	1 revisión	100.000	1 revisión	100.000	1 revisión	100.000	1 revisión	100.000	
Reparación de fugas. Verificar e identificar fugas en el canal de conducción	# de fugas identificadas	5	0	1 revisión	170.000	1 revisión	170.000	1 revisión	170.000	1 revisión	170.000	1 revisión	170.000	
Costo Total del Proyecto:		\$ 1.350.000		Costo total del proyecto en SMMLV				\$		1.49				
Seguimiento /Método de verificación				Registro de mantenimiento, registro de revisión de fugas, facturas.										

4.1.9. Campañas educativas				APLICA		SI: X	NO ☐	Observación					
Descripción del Proyecto:		Nombre del proyecto:				Educación y sensibilización Ambiental							
		Actor(es)/Responsable(s):				Alberto García Dulcey							
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyecto	Presupuesto (\$)	Meta Proyecto	Presupuesto (\$)	Meta Proyecto	Presupuesto (\$)	Meta Proyecto	Presupuesto (\$)	Meta Proyecto	Presupuesto (\$)
Recolección de residuos sólidos	Recolecciones	5	0	1	100.000	1	100.000	1	100.000	1	100.000	1	100.000
Campañas educación ambiental	Campañas	3	0	1	60.000			1	60.000			1	60.000
Campañas de sensibilización sobre el uso del	Campañas	2	0	1	60.000					1	60.000		

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO		Código: F-CAM-110
			Versión: 9
			Fecha: 5 Jul 18

agua a usuarios												
Costo Total del Proyecto:	\$ 800.000	Costo total del proyecto en SMMLV	\$	0,88								
Seguimiento/Método de verificación	Registro de asistencia, registro fotográfico											

COSTO TOTAL PUEAA	\$ 3.650.000	Costo total PUEAA en SMMLV	4.02
-------------------	--------------	----------------------------	------

Fuente: Radicado CAM 2023-E 13332.

Tabla 7. PUEAA No Simplificado – Gina Paola Fierro González, Andrea Tatiana Fierro González – Lote Pegujal # 2.

4.1.3. Instalación, mantenimiento...			APLICA		SI: X		NO_____		Observación					
Descripción del Proyecto:			Nombre del proyecto:				Mantenimiento de Obra de Canal y Control de Caudal							
			Objeto del proyecto:				Garantizar el caudal concesionado							
			Actor(es)/Responsable(s):				Gina Paola Fierro González, Andrea Tatiana Fierro González							
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		
				Meta Proyectoada	Presupuest o (\$)	Meta Proyectoda	Presupu esto (\$)	Meta Proyectoda	Presup uesto (\$)	Meta Proyectoada	Presup uesto (\$)	Meta Proyectoada	Presupue sto (\$)	
Hacer mantenimient o semanal	Mantenimientos realizados	No.	0	Hacer manten imiento semanal	550.000	Hacer manten imiento semanal	550.000	Hacer manten imiento semanal	550,00 0	Hacer manten imiento semanal	550.00 0	Hacer manten imiento semanal	550.000	
Costo Total del Proyecto:		\$ 2.750.000		Costo total del proyecto en SMMLV				\$		2,12				
Seguimiento /Método de verificación				Se tomarán fotos de la obra, mantenimientos tanto del canal como los medidores										

4.1.4. Protección de zonas de manejo		APLICA	SI: X	NO _____	Observación	
Descripción del Proyecto:	Nombre del proyecto:		Mantener y conservar áreas estratégicas del canal			
	Objeto del proyecto:		Proteger y conservar recursos hídricos			
	Actor(es)/Responsable(s):		Gina Paola Fierro González, Andrea Tatiana Fierro González			

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

Actividad	Indicador	Unidad	Linea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Mantener y conservar áreas estratégicas del canal.	Área conservada y/o mantenida (No Árboles)	0	5 árboles de especies nativas mantenimiento	180.000				5 árboles de especies nativas mantenimiento	200.000			5 árboles de especies nativas mantenimiento	200.000
Costo Total del Proyecto:		\$ 580.000		Costo total del proyecto en SMMLV			\$			0,45			
Seguimiento /Método de verificación				Fotos de las jornadas de mantenimiento de las áreas estratégicas y medición de las mismas.									

4.1.5. Identificación y medición de		APLICA	SI: X	NO	Observación				
Descripción del Proyecto:		Nombre del proyecto:		Actividad de seguimiento y reducción de pérdidas de agua					
		Objeto del proyecto:		Identificar y reducir pérdidas de agua en el predio.					
		Actor(es)/Responsable(s):		Gina Paola Fierro González, Andrea Tatiana Fierro González					
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Inspección y reparación de fugas y/o conexiones ilegales	Fugas reparadas	No	0	Inspección semanal al canal para la conducción y distribución del agua.	180.000	Inspección semanal al canal para la conducción y distribución del agua.	200.000	Inspección semanal al canal para la conducción y distribución del agua.	230.000
Reparación de fugas en el punto de captación del canal	Fugas Reparadas	No	0	Reparar fugas cada vez que se presente en	150.000	Reparar fugas cada vez que se presente en	150.000	Reparar fugas cada vez que se presente en	150.000
Costo Total del Proyecto:		\$ 1.890.000		Costo total del proyecto en SMMLV		\$		1,45	
Seguimiento /Método de verificación				Registro fotográfico del mantenimiento de la captación y del canal.					

4.1.8 Reconversión a tecnologías de	APLICA	SI: X	NO	Observación
-------------------------------------	--------	-------	----	-------------

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

Descripción del Proyecto:		Nombre del proyecto:		Implementación del sistema de bajo consumo									
		Objeto del proyecto:		Instalación de sistemas, equipos o implementación de bajo consumo									
		Actor(es)/Responsable(s):		Gina Paola Fierro González, Andrea Tatiana Fierro González									
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Implementación del uso de maquinaria como la micro nivelación con LANDPLANEy la tapia e el caballoneo a curvas de nivel con equipos laser para reducir el consumo de agua	Sistemas, equipos o implementación de bajo consumo instalados	No.	0	1	1 000 000	1	1 000 000	1	1.000.000				
Costo Total del Proyecto:		\$ 3.000.000		Costo total del proyecto en SMMLV			\$			2.31			
Seguimiento /Método de verificación				Registro fotográfico del manejo del agua dentro del lote, para el ahorro de la misma									

4.1.9. Campañas educativas			APLICA		SI: X		NO		Observación					
Descripción del Proyecto:			Nombre del proyecto y objeto del proyecto:				Capacitación y sensibilización a los trabajadores del predio, que interactúan con el agua como son (Fumigadores, regadores, tractoristas) Con estrategias que proporcionen el cambio y la protección del recurso hídrico.							
			Actor(es)/Responsable(s):				Gina Paola Fierro González, Andrea Tatiana Fierro González							
Actividad	Indicador	Unidad	Linea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	
Capacitación en uso eficiente y ahorro del agua	Capacitaciones realizadas	No	0	1	50.000	1	60.000	1	70.000	1	80.000	1	100.000	
Capacitación en conservación y protección del recurso hídrico	Capacitaciones realizadas	No	0	1	50.000	1	60.000	1	70.000	1	80.000	1	100.000	
Recolección de recipientes	Recolecciones realizadas	No	0	1	50.000	1	60.000	1	70.000	1	80.000	1	100.000	
Costo Total del Proyecto:		\$ 1.080.000		Costo total del proyecto en SMMLV				\$		0.83				
Seguimiento /Método de verificación			Lista de asistencia a las capacitaciones y registro fotográfico de las actividades											

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

COSTO TOTAL PUEAA	\$ 9.300.000	Costo total PUEAA en SMMLV	7,15
--------------------------	---------------------	----------------------------	------

Fuente: Radicado CAM 2024-E 31071.

Tabla 8. PUEAA No Simplificado – Jorge Olimpo Gonzales Coronado – Lote El Recreo
Lote Número Tres.

4.1.3. Instalación, mantenimiento...			APLICA		SI: X		NO		Observación				
Descripción del Proyecto:			Nombre del proyecto:				Construcción de obras de control y aforo de caudal						
			Objeto del proyecto:				Garantizar el caudal concesionado						
			Actor(es)/Responsable(s):				Jorge Olimpo Gonzales Coronado						
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Construcción compuerta y canaleta Parshall	Medidor de consumo instalado	No	0	Instalar canaleta Parshall	1.500.000								
Hacer mantenimiento semanal	Mantenimientos realizados	No	0	Hacer mantenimiento semanal	550.000	Hacer mantenimiento semanal	550.000	Hacer mantenimiento semanal	550.000	Hacer mantenimiento semanal	550.000	Hacer mantenimiento semanal	550.000
Calibración de medidores	Calibraciones realizadas	No	0	Calibrar medidor	100.000			Calibrar medidor	100.000			Calibrar medidor	100.000
Costo Total del Proyecto:			\$ 4.550.000		Costo total del proyecto en SMMLV				\$		3,92		
Seguimiento /Método de verificación				Se tomarán fotos de la obra, mantenimientos tanto del canal como de los medidores									

4.1.4. Protección de zonas de manejo			APLICA		SI: X		NO_		Observación				
Descripción del Proyecto:			Nombre del proyecto:				Mantener y conservar áreas estratégicas del canal						
			Objeto del proyecto:				Proteger y conservar recursos hidricos						
			Actor(es)/Responsable(s):				Jorge Olimpo Gonzales Coronado						
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

Mantener y conservar áreas estratégicas del canal	Área conservada y / mantenidas (has)	Has	0	Area (Has) mantenidas	180.000		Área (Has) mantenidas	200.000		Área (Has) mantenidas	200.000
Costo Total del Proyecto:		\$ 580.000		Costo total del proyecto en SMMLV		\$		0,50			
Seguimiento /Método de verificación				Fotos de las jornadas de mantenimiento de las áreas estratégicas y medición de las mismas							

4.1.5. Identificación y medición de			APLICA		SI: X	NO	Observación							
Descripción del Proyecto:			Nombre del proyecto:				Actividades de seguimiento y reducción de pérdidas de agua							
			Objeto del proyecto:				1. Aprovechamiento del caudal captado, menos desperdicios de agua y mayor eficiencia del uso del agua para beneficio del proyecto y del predio. 2. Mejoramiento y limpieza de las redes de conducción principal y secundarias, mediante el mantenimiento, para garantizar que en el sistema no se presenten fugas y derrames que puedan generar desperdicios de agua. 3. Realizar la rehabilitación de los tramos afectados por cualquier acción que pueda desmejorarlo.							
			Actor(es)/Responsable(s):				Jorge Olimpo Gonzales Coronado							
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	
Inspección y reparación de fugas y/o conexiones ilegales	Número de inspección	No.	0	Para riego en el predio entra por el canal la Lozada, agua proveniente de Río Frio, y es usada para riego de cultivo de cacao, este será medido por una canaleta Parhsall, con regleta limnómetro calibrada y compuerta reguladora.	150.000	Inspección semanal al canal garantizar la correcta conducción y distribución del agua	200.000	Inspección semanal al canal garantizar la correcta conducción y distribución del agua	230.000	Inspección semanal al canal garantizar la correcta conducción y distribución del agua	250.000	Inspección semanal al canal garantizar la correcta conducción y distribución del agua	280.000	
Reparación de fugas en el punto de captación del canal	Fugas reparadas	No.	0	Reparar fugas cada vez que se presenten	150.000	Reparar fugas cada vez que se presenten	150.000	Reparar fugas cada vez que se presenten	150.000	Reparar fugas cada vez que se presenten	150.000	Reparar fugas cada vez que se presenten	150.000	
Costo Total del Proyecto:			\$ 1.860.000	Costo total del proyecto en SMMLV				\$		1.60				
Seguimiento /Método de verificación				Registro fotográfico de los mantenimientos realizados de la captación y del canal.										

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO		Código: F-CAM-110
			Versión: 9
			Fecha: 5 Jul 18

4.1.8 Reconversión a tecnologías de			APLICA		SI: X		NO		Observación				
Descripción del Proyecto:			Nombre del proyecto:				Implementación de sistemas de bajo consumo						
			Objeto del proyecto:				Instalación de sistemas, equipos o implementos de bajo consumo						
			Actor(es)/Responsable(s):				Jorge Olimpo Gonzales Coronado						
Actividad	Indicador	Unidad	Linea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Implementación mediante el manejo agronómico y técnico los cultivos. Un uso racional del recurso para reducir el consumo de agua en el predio.	Sistemas, equipos o implementación de bajo consumo o instalados	No.	0	1	1.000.000	1	1.000.000	1	1.000.000				
Costo Total del Proyecto:		\$ 3.000.000		Costo total del proyecto en SMMLV				\$		2.59			
Seguimiento /Método de verificación				Registro fotografico del manejo del agua dentro del lote, para el ahorro de la misma.									

4.1.9. Campañas educativas			APLICA		SI: X		NO		Observación					
Descripción del Proyecto:			Nombre del proyecto y objeto del proyecto:				Capacitación y sensibilización a los trabajadores del predio, que interactúan con el agua como son (Fumigadores, regadores, tractoristas) con estrategias que proporcionen el cambio y la protección del recurso hídrico.							
			Actor(es)/Responsable(s):				Jorge Olimpo Gonzales Coronado							
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	
Capacitación en uso eficiente y ahorro del agua	Capacitaciones realizadas	No	0	1	50.000	1	60.000	1	70.000	1	80.000	1	100.000	
Capacitación en conservación y protección del recurso hídrico	Capacitaciones realizadas	No	0	1	50.000	1	60.000	1	70.000	1	80.000	1	100.000	
Recolección de recipientes	Recolecciones realizadas	No	0	1	50.000	1	60.000	1	70.000	1	80.000	1	100.000	
Costo Total del Proyecto:			\$ 1.080.000		Costo total del proyecto en SMMLV			\$			0.93			
Seguimiento /Método de verificación				Listado de asistentes a las capacitaciones y registro fotográfico de las actividades										

COSTO TOTAL PUEAA	\$ 11.070.000	Costo total PUEAA en SMMLV	9,54
--------------------------	----------------------	----------------------------	------

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

Fuente: Radicado CAM 2023 - 12382.

Tabla 9. PUEAA Simplificado – Reinaldo Camacho Leal – Casanova.

3.1 Medidas para el control de Pérdidas:	Horizonte del PUEAA (año(s) para ejecución)					
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	Observación
b) Acciones de protección y conservación de la fuente hídrica: Aporte de Jornal para siembra de árboles en cuenca alta de la Quebrada cuando el municipio en convenio con la CAM lo considere.	X	X	X	X	X	
c) Construcción y optimización obras de control de caudales, fugas: Mantenimiento semestral de las Obras de Captación predial (Mantenimiento).	X	X	X	X	X	
e) Acciones de mantenimiento a componentes del sistema, tuberías entre otros: Jornal por mes de limpieza de descalzada de bocatoma y acequia comunal y en beneficio del predio propio. (Jornal).	X	X	X	X	X	

Fuente: Radicado CAM 2023-E 1964.

Tabla 10. PUEAA Simplificado – Reinaldo Camacho Leal – El Charry.

3.1 Medidas para el control de Pérdidas:	Horizonte del PUEAA (año(s) para ejecución)					
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	Observación
b) Acciones de protección y conservación de la fuente hídrica: Aporté de Jornal para siembra de árboles en cuenca alta de la Quebrada cuando el municipio en convenio con la CAM lo consideré.	X	X	X	X	X	
c) Construcción y optimización obras de control de caudales, fugas: Mantenimiento semestral de las Obras de Captación predial (Mantenimiento).	X	X	X	X	X	
e) Acciones de mantenimiento a componentes del sistema, tuberías entre otros: Jornal por mes de limpieza de descalzada de bocatoma y acequia comunal y en beneficio del predio propio. (Jornal).	X	X	X	X	X	

Fuente: Radicado CAM 2023-E 1964.

Tabla 11. PUEAA Simplificado – Reinaldo Camacho Leal – El Santuario.

3.1 Medidas para el control de Pérdidas:	Horizonte del PUEAA (año(s) para ejecución)					
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	Observación
b) Acciones de protección y conservación de la fuente hídrica: Aporté de Jornal para siembra de árboles en cuenca alta de la Quebrada cuando el municipio en convenio con la CAM lo consideré.	X	X	X	X	X	
c) Construcción y optimización obras de control de caudales, fugas: Mantenimiento semestral de las Obras de Captación predial (Mantenimiento).	X	X	X	X	X	
e) Acciones de mantenimiento a componentes del sistema, tuberías entre otros: Jornal por mes de limpieza de descalzada de bocatoma y acequia comunal y en beneficio del predio propio. (Jornal).	X	X	X	X	X	

Fuente: Radicado CAM 2023-E 1964.

	RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO	Código: F-CAM-110
		Versión: 9
		Fecha: 5 Jul 18

ARTÍCULO CUARTO: La Dirección Territorial Norte realizará visita anual de seguimiento, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente acto administrativo, reservándose el derecho a realizar cualquier otra exigencia tendiente al adecuado manejo del proyecto y su área de influencia.

ARTICULO QUINTO: Los beneficiarios de los permisos de concesión de aguas deberán promover el cumplimiento de lo establecido en la ley 373 del 06 de junio de 1997, el Decreto 1076 de 2015 y Decreto 1090 de 2018 respecto al uso eficiente del recurso hídrico, para lo cual deberán dar ejecución al cronograma y las actividades establecidas en los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA simplificados y no simplificados, presentados en el trámite y aprobados por esta Corporación mediante el presente acto administrativo.

ARTICULO SEXTO: Se deberá hacer seguimiento a las concesiones de aguas con el objetivo de verificar el cumplimiento a las obligaciones consignadas en el acto administrativo que otorga el permiso ambiental (2437 del 15 de agosto de 2018 y las que la modifiquen) y verificar el acatamiento de las actividades consignadas en el respectivo PUEAA aprobado.

ARTÍCULO SEPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones señaladas en esta Resolución dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009 modificado por la Ley 2387 de 2024, previo el agotamiento del procedimiento sancionatorio.

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar en los términos del Artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la presente Resolución a los señores Luz Stella Polania de Velásquez portadora de la cedula de ciudadanía No. 36.147.724 ; Alberto García Dulcey portador de la cedula de ciudadanía No. 12.565.770; Gina Paola Fierro González y Andrea Tatiana Fierro González portadora de las cedula de ciudadanía Nos. 52.104.266 52.844.006; Jorge Olimpo Gonzales Coronado portador de la cedula de ciudadanía 17.074.682; Reinaldo Camacho Leal portador de la cedula de ciudadanía 4894223, indicándole que contra ésta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de su firmeza de acuerdo a lo establecido en la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Proyecto: Cbahamon.
Profesional Especializado SRCA